

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

74**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

Doña MARÍA PALOMA MUÑIZ CARRIÓN, letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber que en esta Sala se sigue el Recurso de Suplicación número 127/2020, formalizado por el letrado DON ALONSO J. MORGADO MIRANDA, en nombre y representación de DOÑA MARÍA ÁNGELES MORA VELÁZQUEZ contra la sentencia número 311/2019 de fecha 9 de octubre, del Juzgado de lo Social número 12 de los de Madrid, en sus autos número 765/2018 seguidos a instancia de la recurrente frente a FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Número 61, el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y RANDOM STRATEGY, S.L., en el que se ha dictado Sentencia de fecha 07/07/20 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que inadmitimos el Recurso de Suplicación número 127/2020, formalizado por el letrado DON ALONSO J. MORGADO MIRANDA, en nombre y representación de DOÑA MARÍA ÁNGELES MORA VELÁZQUEZ contra la sentencia número 311/2019 de fecha 9 de octubre, del Juzgado de lo Social número 12 de los de Madrid, en sus autos número 765/2018 seguidos a instancia de la recurrente frente a FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Número 61, el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y RANDOM STRATEGY, S.L. en reclamación por incapacidad y declaramos la firmeza de dicha sentencia desde la fecha de su dictado. SIN COSTAS”.

Y para que sirva de notificación a RANDOM STRATEGY, S.L. actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a siete de julio de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.980/20)

